



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 OCT 2019

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 477-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de Octubre del 2019, OFICIO Nº 859-2019-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, de fecha 03 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con MEMORANDO Nº 477-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Dispone; Transferencia de Recursos en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones sociales, con beneficio de realizar y cumplir con nuestras obligaciones contractuales, para con los trabajadores con ocurrencias de este tipo, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe ascendente a TRECE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 13,000.00), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, con OFICIO Nº 859-2019-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D., de fecha 03 de Octubre de 2019, el Director de la UGEL Contralmirante Villar – UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, solicita la Aprobación de la modificación presupuestal tipo 4 Créditos Presupuestales y anulaciones (entre ejecutoras), en el nivel funcional programático con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios – Nota Nº 061, la misma que asciende a total de S/ 13,000.00 soles.

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 denominada "Directiva de Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, determina que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias.

Que, así mismo, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 OCT 2019

titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo Nº 05/GN.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, señala que: 40.2; Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 denominada "Directiva de Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 OCT 2019

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales 13,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS 13,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL  
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO: 3999999 Sin producto  
ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales 13,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 13,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 13,000.00

**ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º: Responsabilidad**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00427 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 OCT 2019

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of José Antonio Alemán Infante, GOBIERNO REGIONAL TUMBES, GOBERNADOR REGIONAL (e)

